San Lorenzo, 11 de marzo de 2014

INFORME Nº: 02/2014
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS
CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014

"ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES"
ID N° 269.348

INFORME DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

El presente informe elaborado por el Comité de Evaluación designado, por Resolución ADM-FCV Nº 094/2014 está ajustado a lo establecido en la Ley Nº 2051/03, arts. 26 y 27, en el Decreto 21909/03, arts. 11º, 36º, 56º, 57º, 58º, 59º, 60º, 61º, 64º y concordantes, siguiendo el orden de documentaciones previstos.

Referencias:

1) **El presente proceso de CONTRATACION DIRECTA N° 02/2014 "ADQUISICIÓN DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" será financiado de conformidad a lo previsionado en el Subgrupo del Objeto de Gasto 350 "PRODUCTOS E INSTRUMENTOS QUIMICOS Y MEDICINALES",** con **Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales".**
2) **El Acta de Apertura N° 02/2014 de fecha 20 de febrero del año en curso.**
3) **Cuadro Comparativo de Precios Ofertados N° 02/2014, presentado por el oferente anexado al presente informe.**
4) **Tabla Comparativa de las ofertas en relación a los requisitos básicos.**

Art. 61º punto 1. Del Decreto 21909/03

DOCUMENTOS SOLICITADOS	EMPRESA					
	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	AGROLUZ	FERRETERÍA SAN MARCOS	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	AGROIMPERIO	MOLMAN S.A.
a) El Oferente presentará su oferta en un sobre cerrado, debidamente identificado, con el nombre y dirección del oferente y deberá estar dirigido a la convocante.	C	C	C	C	C	C
Documentos que deberá presentar con su oferta.						
a) Formulario de oferta suscripto por el oferente en base al formulario estándar, adjuntado en el anexo 2, debidamente completado y firmado.	C	C	C	C	C	C
b) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	C	C	C	C	C	C
c) Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	C	C	C	C	C	C
d) Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	C	C	C	C	C	C
e) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	C	C	C	C	C	C
f) Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	C	C	C	C	C	C
g) Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda, (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	C	C	C	C	C	C
h) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el Art. 40 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de integridad de acuerdo al Art. 20 inc. W, ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	C	C	C	C	C	C

i) Declaración Jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes referentes al trabajo infantil, estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, el Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	C	C	C	C	C	C
j) Formulario Anexo 3 debidamente firmado.	C	C		C	C	C
k) Certificado de permiso y Autorización de la SENAVE, DIGESA Y SENACSA.	NC	NC	C	C	C	C
L) Los oferentes deberán presentar copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2011-2012), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos".	C	C	C	C	C	C
m) Formulario de Inscripción expedida por la Sub Secretaria de Estado de Tributación.	C		C	C	C	C
n) Constancia proveído por el Sistema de Proveedores del Estado (SIPE) por el cual se exonera de la presentación de los documentos **indicados en los incisos b), c), d), e), f), g), h)** e **i).**	C	C	C	C	C	C
o) Formulario Anexo 4 debidamente completado y firmado.	C	C	C	C	C	C
p) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos de Solvencia técnica, económica y legal:						
• carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas,	C	NC		C	C	C
• contratos o comprobantes legales de ventas,	C	NC		C	C	C
• acta de recepción definitiva de bienes y otros en los tres últimos años (2011-2012-2013)	C	NC	C	C	C	C
• Los oferentes deberán demostrar experiencia en la provisión del servicio relacionado al objeto de la presente licitación justificable a través de la suma de facturación por un monto mínimo del 50% (cincuenta por ciento) del valor total de la oferta presentada, durante el periodo de los últimos 3 (tres) años (2011-2012-2013), tanto en empresas públicas como privadas.	C	NC		C	C	C
q) Formulario Anexo 5 debidamente completado y firmado.	C	C	C	C	C	C
r) Formulario Anexo 6 debidamente completado y firmado.	NC	NC	C	C	C	C

C = Cumple con el requisito. NC= No cumple con el requisito.

*Documentos Sustanciales conforme a la cláusula 31.2 de las IAO

QUE., verificado el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, para el llamado a CONTRATACION DIRECTA Nº 02/2014 "ADQUISICION DE INSECTICIDAS Y FUMIGANTES" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN, confeccionado en los términos exigidos por la Ley Nº 2051/03 y sus respectivas reglamentaciones y modificaciones; el Comité de Evaluación ha verificado lo siguiente conforme al acta de apertura N° 02/2014:

Ofertas presentadas

ÍTEM	OFERENTES	IMPORTE (Gs.)
1	FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	49.180.000

2	AGROLUZ	77.566.000
3	FERRETERÍA SAN MARCOS	79.915.000
4	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	96.370.000
5	AGROIMPERIO	99.980.000
6	MOLMAN S.A.	114.285.000

Observaciones realizadas:

FERRETERIA INTERNACIONAL S.A.

- A pedido del representante de la firma Agroimperio se deja constancia que la oferta de la Ferretería Internacional S.A. no presentan Autorización del Fabricante.

  ✓ En base a la evaluación efectuada por el comité y a las observaciones realizadas en el acto de apertura a la firma Ferretería Internacional S.A., se ha cursado la nota UOC-FCV Nº 076/2014, por medio de la cual se solicita, en un plazo razonable, la presentación del Certificado de Registro y Libre venta de Fertilizantes y Afines expedida por el SENAVE, Certificado de Registro y Libre venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, Certificado de registro de productos expedida por SENACSA, Formulario N° 8 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, Contratos o comprobantes legales de ventas, Acta de recepción definitiva de bienes y otros en los tres últimos años (2011-2012-2013), la firma Ferretería Internacional S.A. no ha respondido a dicho requerimiento, por lo cual de conformidad a lo establecido en el decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas, art. 59 y art. 60 se da por descalificada su oferta.

AGROLUZ

- A pedido del representante de la firma Agroimperio se deja constancia que la oferta de la Agroluz no presentan Autorización del Fabricante.

  ✓ En base a la evaluación efectuada por el comité y a las observaciones realizadas en el acto de apertura a la firma Agroluz, se ha cursado la nota UOC-FCV Nº 077/2014, por medio de la cual se solicita, en un plazo razonable, la presentación del Certificado de Registro y Libre venta de Fertilizantes y Afines expedida por el SENAVE, Certificado de Registro y Libre venta de Productos Fitosanitarios y Afines expedido por el SENAVE, Certificado de registro de productos expedida por SENACSA, Formulario N° 8 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, Carta de referencia de clientes, tanto con instituciones públicas como privadas, Contratos o comprobantes legales de ventas, Acta de recepción definitiva de bienes y otros en los tres últimos años (2011-2012-2013), Copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los Balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2011-2012), acompañado de la "Constancia de presentación de Estados Financieros y Anexos", Aclaración con respecto al ítem N° 6 Insecticida Liquido, puesto que la convocante ha solicitado en las especificaciones técnicas del mencionado bien, la composición a base de fipronil 25%, y usted/es han presentado con una composición a base de 200 g/l, la firma Agroluz ha respondido a dicho requerimiento en el tiempo, pero no en la forma, ya que no ha presentado la aclaración solicitada con respecto al ítem N° 6 Insecticida Liquido, no ha presentado el formulario N° 6 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, las actas de recepción definitiva de bienes, copia autenticada de los estados financieros con sus notas, los balances impositivos de los dos últimos ejercicios (2011-2012) acompañado de la constancia de presentación de estados financieros y anexos, por lo cual de conformidad a lo establecido en el decreto reglamentario Nº 21909/03 de la Ley de Contrataciones Públicas, art. 59 y art. 60 se da por descalificada su oferta.

FERRETERIA SAN MARCOS

- A pedido del representante de la firma Agroimperio se deja constancia que la oferta de la Ferretería San Marcos no presentan Autorización del Fabricante.

- ✓ En la verificación pormenorizada de las documentaciones presentadas por la firma Ferretería San Marcos, se observa que la mencionada firma si ha presentado el formulario N° 6 Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor, la misma se encuentra en el folio N° 8 de la oferta presentada.

5) Análisis comparativo de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones correspondiente.

		REQUERIMIENTOS Art. 61º - inc. (3) – Decreto Nº 21.909	
Nº	**Oferentes en orden ascendente** Inc. 2 –Art. 61º Decreto Nº 21.909	Especificaciones Técnicas	Plazos de entrega
1	FERRETERIA SAN MARCOS	CUMPLE	CUMPLE
2	AGRO-ABASTO E.I.R.L.	CUMPLE	CUMPLE
3	AGROIMPERIO	CUMPLE	CUMPLE
4	MOLMAN S.A.	CUMPLE	CUMPLE

Análisis y Evaluación: Se efectuaron las evaluaciones precisas en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases del presente proceso, en las Leyes y Reglamentos de Contrataciones Públicas, con absoluta independencia de criterio, sin afectar la competencia en igualdad de condiciones de los oferentes. Por ello que del análisis pormenorizado de los requerimientos básicos respecto al cumplimiento de las ofertas, de acuerdo a las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones y, del análisis del Cuadro Comparativo de Precios Ofertados. Este comité seleccionó la oferta evaluada como la más baja y conveniente, conforme a lo dispuesto en el art. 61º punto 3 **"Método de evaluación",** a la empresa **FERRETERIA SAN MARCOS**

6) Margen de Preferencia.

Se aplicara lo establecido en los artículos 2° y 3° de la Ley 4558 "QUE ESTABLECE MECANISMO DE APOYO A LA PRODUCCION Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVES DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (por el mismo no se verifica variación alguna).

7) Recomendación y Propuesta de Adjudicación del presente.

El Comité de Evaluación conformado por Resolución ADM-FCV N° 094/2014, para verificar, analizar y presentar la propuesta de adjudicación de la CD Nº 02/2014 "Adquisición de Insecticidas y Colorantes" para la FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN; por unanimidad de sus miembros y sobre la base de lo fundamentado en el presente informe procede en cumplimiento de sus deberes y obligaciones a ***recomendar al señor Decano de la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, en su carácter de máxima autoridad de la Convocante, salvo mejor parecer:***

1. **APROBAR** el presente informe del Comité de Evaluación.
2. **ADJUDICAR** la Adquisición de Insecticidas y Fumigantes, para la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, a la **FERRETERIA SAN MARCOS**, por el monto total de **G. 79.915.000.- (Guaraníes Setenta y nueve millones novecientos quince mil),** IVA incluido si corresponde y libre de todo gasto para la Convocante.
3. **IMPUTAR** al Crédito Presupuestario del Ejercicio Fiscal 2014 por la suma correspondiente.

El presente informe, fue elaborado por el comité de evaluación en cumplimiento del art. 64 del Decreto Nº 21909/03 y disposiciones concordantes, en la Facultad de Ciencias Veterinarias de la Universidad Nacional de Asunción, sito en el Campus Universitario de la ciudad de San Lorenzo a los 11 días del mes de marzo del año 2014.

Juan Benítez
Miembro Comité Evaluador

C.P. Pedro Peralta
Miembro Comité Evaluador

Econ. Gloria Netto Duarte
Directora de Administración y Finanzas

FACULTAD DE CIENCIAS VETERINARIAS UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN Comité de Evaluación